

RAD 110014003009-2020-00047-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
DEMANDADO: FABIÁN PINTO

Al Despacho de la señora Juez, con liquidación de crédito. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 12 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre la liquidación de crédito aportada el pasado 30 de junio, el Despacho se está a lo resuelto en auto del 18 de noviembre de 2020 mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto.

Ahora bien, de la revisión del memorial radicado halló el Despacho que si bien en la referencia se mencionó el proceso 2020-47, lo cierto es que, a más que está dirigido a otra sede judicial, las partes no coinciden con el presente asunto, razón por la que se requiere a la secretaria para que con la información suministrada por la memorialista ubique el número de radicado al que realmente corresponde, o en su defecto, devuelva el memorial a quién lo remitió, según sea el caso. Déjense las constancias respectivas.

Por último, se llama la atención a la secretaria para que, antes de realizar ingresos al Despacho, verifique en su integridad los memoriales que van a ser tramitados; ello, para evitar mayor congestión judicial, toda vez que dentro del asunto de la referencia están pendientes de tramitar los oficios de desembargo que ya fueron ordenados en autos.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 123 del 27 de agosto de 2021